



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que el domingo uno de julio de dos mil dieciocho, en el Estado de Colima se llevarán a cabo comicios para elegir entre otros: 25 Diputados que integrarán el Congreso del Estado, así como a los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos que conformarán los Ayuntamientos en los 10 Municipios del Estado de Colima.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, Movimiento Ciudadano es una entidad de interés público que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación popular y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal y libre, de acuerdo con nuestra Declaración de Principios y Programa de Acción

Que para Movimiento Ciudadano la democracia no se agota en los procesos de elección de los representantes populares en el gobierno o el ejercicio del poder público, sino que ésta debe ser una forma de vida que se traduce en la participación activa de los ciudadanos en las decisiones que transforman las estructuras sociales mediante el ejercicio de los derechos de representación y organización necesarios para defender sus ideas, el contenido y el valor de sus determinaciones.

Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Sesión conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, atendiendo al fortalecimiento de la legalidad, credibilidad, confianza y transparencia determinó que el procedimiento aplicable para la selección y elección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional en el estado de Colima, a celebrarse el uno de julio de dos mil dieciocho, se realice previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 numeral 2 inciso d); 28 numeral 4 inciso c) y 41 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, y otras aplicables, sea por Asamblea Electoral Estatal.





movimientociudadano.mx

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano en el Estado de Colima, que puede erigirse en Asamblea Electoral Estatal, por lo que con fundamento en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los relativos de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 28, 41, 83, 84, 92 y 96 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano y demás relativos aplicables de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, para lo cual emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN COLIMA

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- Se convoca a las y los integrantes de la Comisión Operativa Estatal, a la Presidenta y Secretario Técnico del Consejo Ciudadano Estatal, a las y los integrantes de la Junta de Coordinación, los representantes de Mujeres, Jóvenes y Trabajadores y Productores en Movimiento, a la Diputada al Congreso del Estado de Colima y a las y los miembros de la Coordinadora Ciudadana Estatal electos en la Primera Convención Estatal de Colima.

Segunda.- La Tercera Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Colima habrá de celebrarse el día Martes 27 de Febrero de 2018 en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal, ubicadas en la calle Ignacio Manuel Altamirano #1248, C. P. 28017, colonia Jardines de Vista Hermosa, Colima, Colima, a las 17:00 horas de conformidad con el siguiente:



movimientociudadano.mx

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Aprobación, en su caso, para que la Coordinadora Ciudadana Estatal se erija en Asamblea Electoral Estatal.
6. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, de las precandidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Colima.
7. Elección de candidatas y candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Colima.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, de las precandidaturas a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Colima.
9. Elección de candidatas y candidatos a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Colima.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia de las precandidaturas a Regidores/as a los Ayuntamientos en Municipios del Estado de Colima.
11. Elección de candidatas y candidatos a Regidores/as a los Ayuntamientos en Municipios del Estado de Colima.
12. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la Declaración de Validez de la Asamblea Electoral Estatal y de las elecciones en ella realizadas.
13. Mensaje del C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Colima.
14. Himno Nacional.
15. Clausura.

Tercera.- Si la Coordinadora Ciudadana Estatal de Colima no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establecen los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del día.





movimientociudadano.mx

Cuarta.- Los acuerdos y decisiones de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos relativos aplicables de los estatutos.

Quinta.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Colima, Col. a 19 de Febrero de 2018

Por Colima en Movimiento
Por la Comisión Operativa Estatal

C.P. Leoncio A. Morán Sánchez
Coordinador

Ing. Omar Suárez Zaizar
Secretario de Acuerdos

